

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *Junio* de 1997.-

Visto la Resolución N° 1420/97 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la contratación del señor Esteban Durán autorizada hasta el 30 de noviembre del corriente año, por Resolución N° 1420/97 para desempeñarse en la Dirección de Infraestructura Judicial.

2°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de la Dirección de Infraestructura Judicial,

+ 1 Medio Oficial

3°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

4°) En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional designar en el cargo creado en el punto 2° de la presente, al señor Esteban DURAN.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION